

 Libertad y Orden	<p style="text-align: center;">República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Manizales Juzgado Promiscuo Municipal de San José, Caldas Código No.17-665-40-89-001 Carrera 3 # 3 - 33- tel. 32230830498 J01prmpalsjose@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA DE SECRETARÍA

A Despacho del señor Juez el trámite de amparo de pobreza, informando que el apoderado de pobre designado por este Juzgado, allegó escrito el 14 de febrero de 2024, donde informó las gestiones por éste realizadas dentro de dicho trámite.

Sírvase proveer.

San José, Caldas 15 de febrero de 2024.

JORGE ARIEL MARÍN TABARES
Secretario

Juzgado Promiscuo Municipal

San José – Caldas

Quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

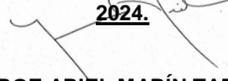
Auto Sust. 078

Proceso: Amparo de Pobreza
Solicitante: Manuel Antonio Ocampo Valencia
Radicado: 1766540890012024-00002-00

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, dentro del trámite de amparo de pobreza, donde aparece como solicitante el señor **MANUEL ANTONIO OCAMPO VALENCIA**; diligencias que en la actualidad se encuentran archivadas en razón a la aceptación a la designación realizada por el apoderado de pobre el **Dr. JOSÉ FERNANDO SOTO MARÍN**, se dispone agregar sin trámite el informe presentado por dicho abogado el 14 de febrero de 2024, lo anterior para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES
JUEZ

<p style="text-align: center;">Juzgado Promiscuo Municipal – San José, Caldas CERTIFICO</p> <p>Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No. 022 de la presente fecha. San José, Caldas 16 de febrero de 2024.</p> <p style="text-align: center;"> JORGE ARIEL MARÍN TABARES SECRETARIO</p>

Firmado Por:
Cesar Augusto Zuluaga Montes
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Jose - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2dd5c47012563063c214692560c8f8f7036cd922bb96a7ac84fea05790628336**

Documento generado en 15/02/2024 01:12:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>